

Alcalde de Alto Hospicio da la bienvenida a nuevas familias beneficiadas con viviendas entregadas por el Estado



El alcalde de Alto Hospicio, Patricio Ferreira, dio la bienvenida a las 320 familias que se integran desde hoy como nuevos vecinos de la comuna, tras recibir sus viviendas en los conjuntos habitacionales "Pioneros I y II", ubicados en la prolongación de avenida Los Aromos con prolongación avenida Detective José Cubillos, en sector Alto Molle.

Durante la ceremonia, el jefe comunal destacó las modernas viviendas ubicadas en barrios cerrados tipo condominio, lo que mejora las condiciones de seguridad de los vecinos del lugar. Además,

cuentan con áreas comunes, buena conectividad y cercanía a servicios. Los proyectos "Pioneros I y II" están compuestos por un total de 320 departamentos distribuidos en 32 blocks tipo de 5 pisos cada uno. Cada unidad habitacional tiene una superficie de 58,88 m² e incluye tres dormitorios, sala de estar-comedor, baño, cocina y logia. De este total, 11 departamentos fueron especialmente diseñados para personas con movilidad reducida y 15 para personas con discapacidad. El conjunto contempla además salones multiuso, sede social, áreas

verdes, juegos infantiles, estacionamientos para vehículos y bicicletas, garitas de seguridad, cierre perimetral y portón de acceso controlado. En la actividad participaron los concejales Gabriel Orellana, Alejandra Becerra y Tomás Soto; el delegado presidencial (s) y seremi de Justicia y Derechos Humanos, Pablo Valenzuela; y el seremi de Vivienda y Urbanismo, Diego Rebollo, junto a otros representantes del gobierno. También asistieron los diputados Daniela Astudillo y Matías Ramírez, dirigentes sociales y representantes de los comités que gestionaron



la postulación a las viviendas. A ellos se sumaron representantes de la Cámara Chilena de la Construcción y dirigentes del sindicato de trabajadores de la construcción

de Iquique.

Los conjuntos habitacionales forman parte del programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Urbanismo,

orientado a facilitar el acceso a soluciones habitacionales dignas para familias que no tienen posibilidad de adquirir una vivienda por sus propios medios.

Fecha: 02-06-2025
 Medio: El Longino
 Supl.: El Longino - Alto Hospicio
 Tipo: Noticia general
 Título: Alcalde de Alto Hospicio da la bienvenida a nuevas familias beneficiadas con viviendas entregadas por el Estado

Pág.: 7
 Cm2: 761,5
 VPE: \$ 457.651

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 10.800
 Favorabilidad: No Definida



El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49) es un subsidio estatal para familias vulnerables que les permite adquirir una vivienda nueva o usada, sin necesidad de crédito hipotecario. Este subsidio apoya a familias que no son dueñas de una vivienda y que se encuentran en el tramo del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).

El programa busca ayudar a familias con bajos ingresos y condiciones de pobreza y vulnerabilidad a acceder a una vivienda digna. El subsidio se puede utilizar para comprar una vivienda construida, tranjeras mayores de



tanto en sectores urbanos como rurales, o para integrarse a proyectos habitacionales del SERVIU.

Más información sobre el Fondo Solidario de Elección de Vivienda:

Beneficiarios:

Familias chilenas o ex-

18 años, que cumplan con los requisitos establecidos y no posean vivienda ni sean beneficiarios de otro subsidio habitacional.

Monto del subsidio:
 El subsidio puede variar según la ubicación de la vivienda y las características de la

familia, pero generalmente incluye un subsidio base más complementarios que pueden aumentar el monto total.

Postulación:
 Se puede postular de manera individual o colectiva, ya sea como núcleo familiar o

formando parte de un comité o cooperativa de vivienda.

Requisitos:
 Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y cumplir con los requisitos de la residencia, no ser propietarios de una vivienda, cumplir con los requisitos de ingresos y tener DS49

un ahorro mínimo.

Vivienda a comprar:
 La vivienda debe ser para uso habitacional, con un máximo de 950 UF, y puede ser nueva o usada.

Subsidio para comprar una vivienda construida de hasta 950 UF DS49